



# Informe Austeridad del Gasto Trimestre 1 de 2022

Oficina de Control Interno  
Bogotá

Fecha (2022-04-29)

## CONTENIDO

	Página.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. ALCANCE</b> .....	3
<b>3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA</b> .....	3
<b>4. RESULTADOS</b> .....	4
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	42
<b>6. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> .....	43

## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus roles, previstos en el Decreto 648 de 2017, del artículo 20 del Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y del artículo 21 del Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", presenta resultado de la verificación realizada para el periodo comprendido del 2022-01-01 al 2022-03-31, respecto al cumplimiento del propósito del Gobierno de la política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos, toda vez que mediante el Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por: adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, tiquetes, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento.

## 2. ALCANCE

El alcance del informe que se presenta corresponde al primer trimestre de 2022 (enero, febrero y marzo).

## 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para la obtención de evidencia y en general de información necesaria para la construcción y elaboración de este informe se hizo uso de procedimientos de auditoría tales como:

1. Consulta a personal del INM y a terceros.
2. Observación de procedimientos y procesos.
3. Inspección de documentos como facturas, contratos, etc.
4. Revisión de reportes y comprobantes de pago.
5. Análisis de datos y tendencias a partir de reportes obtenidos a través de SIIF.

Algunas de las fuentes normativas y de información consultadas fueron:

1. Ley 2155 de 2021 "por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones"
2. Ley 2159 de 2021 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022".
3. Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
4. Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
5. [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)
6. INMtranet
7. <https://austeridad.gov.co/>

#### 4. RESULTADOS

Conforme lo insta el Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares"*

A partir del seguimiento realizado, por la Oficina de Control Interno para el primer trimestre de 2022, es decir de enero a marzo de 2022, se tuvo:

##### 4.1. Reporte trimestre 4 de 2021

A partir de confirmación realizada con el área de soporte de la Presidencia el 13 de enero de 2022, hubo indicación para entonces; que no se reportó el 4 trimestre de 2021 en la plataforma, tal cual como se aprecia en la imagen que sigue y da cuenta de la observación aquí realizada.



De la consulta realizada a la Secretaría General hubo indicación el reporte fue realizado el 10 de febrero de 2022; es decir incumpliendo el artículo 20 del Decreto 371 de 2021 el cual señalara de manera concreta: ... *El reporte se efectuará semestralmente, con a junio y diciembre, al finalizar mes de julio y enero, respectivamente.*

## 4.2. Reporte 2021

De la información requerida por la Oficina de Control Interno solicitada para documentar el seguimiento y remitida por la Secretaría General, se pudo establecer a través del archivo en Excel adjunto y que según diera cuenta el correo arrojó el sistema al momento de realizar el reporte, el 10 de febrero del 2022. Nombre del archivo "ReporteDeAusteridad DAPRE.xlsx".

Por concepto el detalle de ahorro o no; puede verse en la tabla que sigue, obtenida desde el archivo en comento.

Concepto	Valor Total 2020	1º Semestre 2021	2º Semestre 2021	% Meta de Ahorro 2021	Ahorro 2021
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	\$ 4.119.396.350	\$ 1.486.537.066	\$ 3.667.100.676	10	\$ 452.295.674
Art. 4 - HORAS EXTRAS	\$ 1.789.420	\$ 441.249	\$ 6.443.818	13	-\$ 4.654.398
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 28.742.341	\$ 22.700.229	\$ 113.546.102	0	-\$ 84.803.761
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 4.254.688.609	0	-\$ 4.254.688.609
Art. 5 - ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	0	\$ 00.000
Art. 7 - TIQUETES	\$ 7.434.850	\$ 3.802.500	\$ 11.597.024	0	-\$ 4.162.174
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	\$ 8.647.635	\$ 1.710.529	\$ 11.768.133	0	-\$ 3.120.498
Art. 8 - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	0	\$ 00.000
Art. 8 - COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	0	\$ 00.000
Art. 11 - EVENTOS	\$ 1.710.000	\$ 26.586.074	\$ 117.701.332	100	-\$ 115.991.332
Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD	\$ 262.697.295	\$ 00.000	\$ 00.000	0	\$ 262.697.295
Art. 13 - VEHÍCULOS	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	0	\$ 00.000
Art. 14 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	0	\$ 00.000
Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 626.796.045	\$ 673.300.630	\$ 1.255.503.849	97	-\$ 628.707.804
Art. 15 - TELEFONÍA	\$ 41.157.976	\$ 20.365.290	\$ 40.496.280	0	\$ 661.696
Art. 16 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 96.015.789	\$ 74.705.770	\$ 90.353.351	0	\$ 5.662.438
Art. 19 - CONSUMO DE AGUA	\$ 00.000	\$ 5.526.444	\$ 16.120.172	11	-\$ 16.120.172
Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 276.583.660	\$ 163.594.700	\$ 338.304.188	0	-\$ 61.720.528

Conforme al reporte allegado y al que hacemos referencia en este aparte del informe, se pudo establecer que el INM, en el 2021:

1. Logró cumplimiento de meta en conceptos de: Apoyo a la gestión, Esquemas de seguridad, Telefonía y Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; en total por valor de \$721.317.103.
2. No consiguió ahorro en 9 rubros del plan que sumaron en total \$ 5.173.969.276 (valores que se observan en rojo en la tabla anterior, correspondientes a: Horas extras; Indemnización por

vacaciones; Mantenimiento de bienes inmuebles; Tiquetes; Reconocimiento de viáticos; Eventos; Papelería, útiles de escritorio y oficina; Consumo de agua y Consumo de energía.

3. Cualitativamente hablando o partir de la descriptiva que relaciona el archivo en comento ("ReporteDeAusteridad DAPRE.xlsx") en la columna denominada observaciones, en algunos casos como los relacionados a continuación de este párrafo, se pudo determinar: No hubo un seguimiento detallado o por lo menos mes a mes sobre la ejecución de los rubros, haciendo uso de información de carácter presupuestal, reportes de naturaleza financiera o simplemente desconociendo que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación es una herramienta modular, transversal y transaccional, a través de la cual las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación realizan su gestión financiera pública, de manera estandarizada, segura, conforme a la norma en línea y tiempo real, que permite generar información consistente, confiable y oportuna.

Concepto	Ahorro 2021	Observaciones
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	-\$ 4.254.688.609	<b>Revisando los archivos del Instituto, no pudimos verificar el gasto relativo a ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES por valor de \$4.254.688.609</b>
Art. 11 - EVENTOS	-\$ 115.991.332	<b>Revisados los archivos del Instituto, NO se evidencia la realización de eventos por los montos indicados en el presente rubro.</b>

### 4.3. Información para consulta

A partir de la verificación realizada el 2022-04-08, conforme lo instara el Decreto 371 de 2021, para lo correspondiente a la vigencia 2021, que la información que reportara la entidad quedar guardada en la plataforma [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), Datos Abiertos", para consultas posteriores de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, se pudo determinar no existe información reciente del INM; tal cual como se aprecia en la imagen que sigue, capturada desde el portal en comento el cual constituye la fuente de la observación realizada, donde se aprecia existen datos del INM, bajo este concepto por el 2018 y el 2019, sin encontrar resultados por el 2020 y el 2021.

Vig.	Año	Fecha	Códig.	Res.	Códig.	Res.	NET	Códig.	Desc.	Ortg.	Reser.
2018	2018	Feb	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049439	13	APQVD A	21.558.319	0
2018	2018	Jan	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049438	3	COMERC	3.000.000	0
2019	2019	Apr	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049439	4	SERVIC	21.558.319	0
2018	2018	Apr	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049439	1	INDMNA	9.059.236	0
2019	2019	May	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049438	12	APQVD A	9.217.420	0
2019	2019	Feb	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049438	2	COMERC	3.000.000	0
2019	2019	Mar	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049439	10	SERVIC	4.356.810	0
2018	2018	Mar	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049439	10	SERVIC	23.940.200	0
2018	2018	Mar	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049438	3	VEHICUL	333.273	0
2019	2019	Apr	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049439	10	SERVIC	464.300	0
2019	2019	May	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049439	1	COMERC	911.750	0
2019	2019	Mar	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049439	12	APQVD A	54.886.930	0
2019	2019	Apr	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049438	13	APQVD A	11.800.000	0
2019	2019	Jan	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049439	10	SERVIC	21.613.130	0
2019	2019	May	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049439	1	COMERC	955.382	0
2018	2018	Apr	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049438	12	APQVD A	500.188.8	0
2019	2019	Mar	18	COMERC	35-05-00	INSTITUT	90049439	12	APQVD A	3.088.900	0

Fuente: <https://www.datos.gov.co>

#### 4.4. Certificación por conceptos obligados

En el marco de la elaboración de este informe fue allegada la certificación correspondiente a los conceptos que fueron obligados durante el primer trimestre de 2021, tal cual como se aprecia en la imagen que sigue captura desde el documento expedido por el Secretario General el 4 de abril de 2022, donde se pudo determinar fueron 7: Apoyo a la gestión, horas extras, Indemnización por vacaciones, Tiquetes, Reconocimiento de viáticos, Telefonía y Consumo de energía.

Concepto	Descripción	TOTAL 1° TRIMESTRE
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	907.739.002
Art. 4 - HORAS EXTRAS	Art. 4 Racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Ver Decreto.	1.977.613
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Art. 4 Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. Ver Decreto.	5.836.058
Art. 7 - TIQUETES	Art. 7 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica, salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas. Ver Decreto.	3.973.183
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Art. 8 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos. Ver Decreto.	2.773.183
Art. 15 - TELEFONÍA	Art. 15 Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros. La adquisición de equipos estará sujeta a las especificaciones del Decreto. Ver Decreto.	10.383.941
Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA	Art. 19 Adopción de medidas de ahorro de energía. Ver Decreto.	84.461.860
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.017.144.840</b>

#### 4.5. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

Conforme al Decreto 397 de 2022, la planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad. Las reformas organizacionales deberán ser informadas al Departamento Administrativo de Función Pública y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República emitirá concepto respecto de su concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas del Gobierno Nacional. De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas del Gobierno nacional, lo cual será informado mediante concepto previo emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de República, luego de lo cual, las entidades deberán obtener concepto

favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para la modificación de las plantas de personal, las entidades deberán adelantar el estudio técnico a que hace referencia la Ley 909 de 2004 y las normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten.

A través de filtro realizado desde el reporte de órdenes de pago del trimestre 1 de 2022, asociando el concepto de nómina se pudo determinar en total del valor en pesos para el trimestre que abarca de enero a marzo de 2022, fue de \$2.814.330.969 y mes a mes tal cual como se aprecia en la siguiente tabla construida a partir del filtro en comentario:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo
Aportes a cajas de compensación familiar	22.163.900	29.164.400	26.138.800
Aportes a la seguridad social en pensiones	48.010.000	125.295.268	67.757.568
Aportes a la seguridad social en salud	74.829.600	43.174.368	55.113.758
Aportes al ICBF	16.624.900	21.871.700	19.605.400
Aportes al SENA	11.084.500	14.584.200	13.072.500
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	13.435.900	17.590.200	15.517.600
Auxilio de cesantías	46.347.957	101.416.766	
Auxilio de conectividad digital	1.261.552	1.273.270	1.144.380
Auxilio de transporte	402.291	468.688	468.688
Bonificación especial de recreación		1.169.145	1.554.306
Bonificación por servicios prestados	7.474.989	15.875.485	13.638.355
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	942.721	1.514.338	1.034.892
Incapacidades (no de pensiones)	71.588	215.973	564.745
Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)			1.690.173
Prima de actividad		2.121.614	2.522.859
Prima de alimentación	348.000	348.000	348.000
Prima de coordinación	13.337.171	13.958.616	13.827.211
Prima de vacaciones		9.374.392	12.478.801
Prima por dependientes	2.866.593	3.451.506	3.093.688

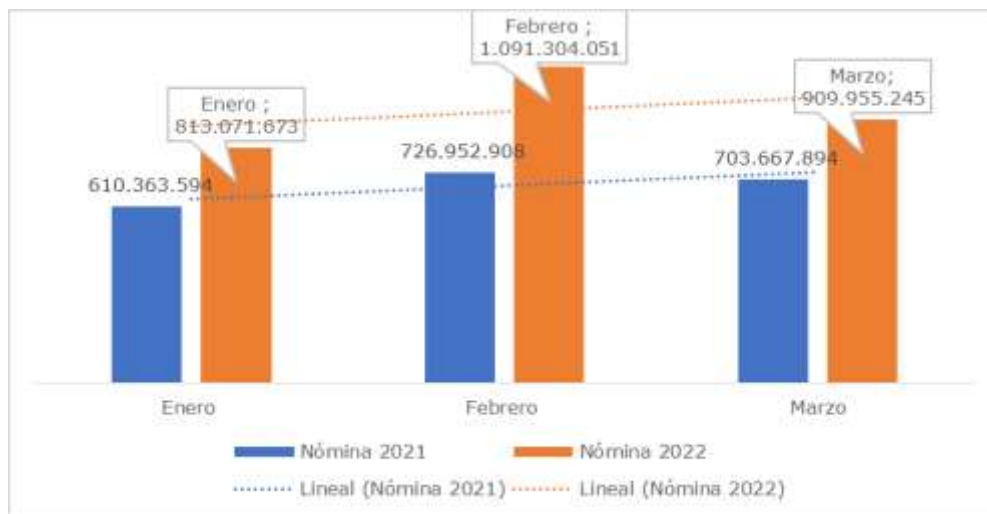


Prima técnica no salarial	25.461.050	23.871.436	23.871.436
Prima técnica salarial	12.906.793	12.906.793	12.906.793
Reserva especial del ahorro	16.877.539	19.429.014	18.324.221
Subsidio de alimentación	963.100	1.008.316	933.711
Sueldo básico	497.661.529	617.667.058	586.062.835
Vacaciones		13.553.505	18.284.525
<b>Total general</b>	<b>813.071.673</b>	<b>1.091.304.051</b>	<b>909.955.245</b>

Valor en pesos

Al realizar comparativo con el primer trimestre de la vigencia 2021, se pudo establecer que el incremento porcentual frente al 2022, mes a mes fue del 33%, 50% y 29%, respectivamente. A continuación, resumen del valor en pesos por concepto de nómina.

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
Nómina - 2021	610.363.594	726.952.908	703.667.894	2.040.984.396
Nómina - 2022	813.071.673	1.091.304.051	909.955.245	2.814.330.969



En consulta realizada directamente al proceso hubo indicación acerca de los ingresos y egresos de enero a marzo, fueron:

### Ingresos:

CANTIDAD	NOMBRE	CARGO	SALARIO	INGRESO
1	Maria Soledad Ruiz Rodriguez	Profesional Especializado 2028-14	4.053.845	3-ene-22
2	Sandra Viviana Mendoza Bohórquez	Profesional Universitario 2044-03	2.308.791	3-ene-22
3	Jorge Ivan Bermudez Ramos	Profesional Universitario 2044-09	3.058.011	3-ene-22
4	Delaín Alfonso Bermudez Ramos	Secretario General 0037-22	9.952.423	20-ene-22
5	Claudia Fernanda Rodriguez	Profesional Especializado 2028-15	4.481.948	21-ene-22
6	Néstor Isaac Maldonado Mora	Profesional Universitario 2044-09	3.058.011	21-ene-22
7	Alexander Gutiérrez Guevara	Profesional Universitario 2044-09	3.058.011	21-ene-22
8	Jesualdo Andres Moya Martinez	Profesional Universitario 2044-09	3.058.011	21-ene-22
9	Diego Fernando Zamora Blandón	Profesional Especializado 2028-14	4.053.845	21-ene-22
10	Jorge Luis Galvis Arroyave	Profesional Especializado 2028-15	4.481.948	21-ene-22
11	Giohanna Katherine Santos Quitian	Profesional Especializado 2028-22	7.265.579	21-ene-22
12	Cristhian Alfredo Paredes Cardona	Profesional Especializado 2028-14	4.053.845	24-ene-22
13	Juanita Dávila Gómez	Técnico Operativo 3132-13	2.131.262	24-ene-22
14	Gustavo Adolfo Garzon Fajardo	Profesional Especializado 2028-12	3.496.349	25-ene-22
15	Jennifer Alexandra Tique Rincon	Profesional Universitario 2044-09	3.058.011	25-ene-22
16	Luis Gabriel Mieles Benavides	Jefe Oficina 0137-19	8.068.525	25-ene-22

### Egresos:

CANTIDAD	NOMBRE	CARGO	SALARIO	INGRESO	RETIRADO
1	Johana Andrea Rodriguez C.	Profesional Universitario 2044-09	3.058.011,00	1-ago-13	11/01/2022
2	Jhon Alexander Diaz Moreno	Profesional Especializado 2028-14	4.053.845,00	16-ago-13	17/02/2022
3	Carlos Alberto Fonseca Aldana	Técnico Operativo 3132-13	2.131.262,00	14-jun-12	9/02/2022
4	Daniela Solano Restrepo	Profesional Especializado 2028-12	3.496.349,00	31-dic-20	14/01/2022

De enero a marzo de 2022, la cantidad de personas vinculadas fue:

Año	Enero		Febrero		Marzo	
	Vinculados	Vacantes	Vinculados	Vacantes	Vinculados	Vacantes
<b>2022</b>	138	7	136	9	136	9

### 4.6. Contratación de personal

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4,5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

A partir del filtro realizado por tipo de documento, específicamente para contratos de prestación de servicios hubo pagos en febrero y marzo en total por un valor bruto de \$902.191.214.

Concepto	Febrero	Marzo	Total general
<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>40.553.600</b>	<b>121.663.872</b>	<b>162.217.472</b>
Adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación aplicada en metrología - desarrollo de la oferta de servicios en metrología física en el ámbito nacional	6.125.000	6.125.000	12.250.000
Adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación aplicada en metrología - fortalecimiento de la capacidad analítica en metrología química y biomedicina a nivel nacional	5.800.000	5.800.000	11.600.000
Adquisición de bienes y servicios - sedes mantenidas - mejoramiento y sostenibilidad de la sede del Instituto Nacional de Metrología Bogotá	2.136.000	20.148.800	22.284.800
Adquisición de bienes y servicios - servicio de calibración de equipos e instrumentos metrológicos - desarrollo de la oferta de servicios en metrología física en el ámbito nacional	2.136.000	2.136.000	4.272.000
Adquisición de bienes y servicios - servicio de educación informal en metrología - fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional		13.922.000	13.922.000
Adquisición de bienes y servicios - servicio de promoción de herramientas metrológicas - fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional		28.325.000	28.325.000
Adquisición de bienes y servicios - servicios de información para la gestión administrativa - innovación de las tecnologías de información en el Instituto Nacional de Metrología	21.420.000	43.062.672	64.482.672
Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	792.600		792.600
Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	2.136.000	2.136.000	4.272.000
Servicios postales y de mensajería	8.000	8.400	16.400
<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES</b>	<b>118.553.000</b>	<b>621.420.742</b>	<b>739.973.742</b>
Adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación aplicada en metrología - desarrollo de la oferta de servicios en metrología física en el ámbito nacional	58.850.000	65.976.000	124.826.000
Adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación aplicada en metrología - fortalecimiento de la capacidad analítica en metrología química y biomedicina a nivel nacional	35.489.000	35.489.000	70.978.000
Adquisición de bienes y servicios - documentos metodológicos - innovación de las tecnologías de información en el Instituto Nacional de Metrología		27.465.620	27.465.620
Adquisición de bienes y servicios - sedes mantenidas - mejoramiento y sostenibilidad de la sede del Instituto Nacional de Metrología Bogotá	4.873.000	47.953.269	52.826.269

Adquisición de bienes y servicios - servicio de calibración de equipos e instrumentos metroológicos - desarrollo de la oferta de servicios en metrología física en el ámbito nacional	5.800.000	60.110.607	65.910.607
Adquisición de bienes y servicios - servicio de comparación y evaluación interlaboratorios - fortalecimiento de la comercialización de los servicios metroológicos a nivel nacional		25.792.000	25.792.000
Adquisición de bienes y servicios - servicio de educación informal en metrología - fortalecimiento de la comercialización de los servicios metroológicos a nivel nacional		33.811.302	33.811.302
Adquisición de bienes y servicios - servicio de producción de materiales de referencia - fortalecimiento de la capacidad analítica en metrología química y biomedicina a nivel nacional	8.023.000	33.969.840	41.992.840
Adquisición de bienes y servicios - servicio de promoción de herramientas metroológicas - fortalecimiento de la comercialización de los servicios metroológicos a nivel nacional	645.000	194.523.612	195.168.612
Adquisición de bienes y servicios - servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional - innovación de las tecnologías de información en el Instituto Nacional de Metrología		10.876.000	10.876.000
Adquisición de bienes y servicios - servicios de información para la gestión administrativa - innovación de las tecnologías de información en el Instituto Nacional de Metrología		28.856.000	28.856.000
Adquisición de bienes y servicios - servicios de interoperabilidad - innovación de las tecnologías de información en el Instituto Nacional de Metrología		19.558.000	19.558.000
Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	4.873.000	32.388.000	37.261.000
Servicios jurídicos y contables		4.651.492	4.651.492
<b>Total general</b>	<b>159.106.600</b>	<b>743.084.614</b>	<b>902.191.214</b>

Valores en pesos

Con el mismo filtro de tipo de documento para contrato de servicios, se pudo establecer los terceros por cada concepto fueron los relacionados en la tabla que sigue:

Detalle	Febrero	Marzo	Total, general
<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>40.553.600</b>	<b>121.663.872</b>	<b>162.217.472</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL</b>	<b>6.125.000</b>	<b>6.125.000</b>	<b>12.250.000</b>
AZUERO SANTANA ELIZABETH	3.475.000	3.475.000	6.950.000
MAHECHA AYALA IVAN RENE	2.650.000	2.650.000	5.300.000

<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL</b>	<b>5.800.000</b>	<b>5.800.000</b>	<b>11.600.000</b>
HERNANDEZ CASALLAS KATHERINE JULIETH	3.150.000	3.150.000	6.300.000
RODRIGUEZ MEJIA KARLA GERALDINE	2.650.000	2.650.000	5.300.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ</b>	<b>2.136.000</b>	<b>20.148.800</b>	<b>22.284.800</b>
ARDILA COLORADO MARIA ALEJANDRA		4.272.000	4.272.000
AYALA RODRIGUEZ ERIK JOSE		2.950.000	2.950.000
BERMUDEZ ARANGO JULIAN URIEL		2.650.000	2.650.000
MARTINEZ RADA DAYAN DE		5.900.000	5.900.000
PATIÑO PINEDA JOSE ELEUTERIO	2.136.000	2.136.000	4.272.000
SILVA BERNAL MARIA FERNANDA PAOLA DEL PILAR		2.240.800	2.240.800
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL</b>	<b>2.136.000</b>	<b>2.136.000</b>	<b>4.272.000</b>
CARDOZO RAMIREZ LUCY AMPARO	2.136.000	2.136.000	4.272.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL</b>		<b>13.922.000</b>	<b>13.922.000</b>
CALDERON CRUZ DIANA ALEXANDRA		9.746.000	9.746.000
GARCIA BENAVIDES JORGE DANIEL		4.176.000	4.176.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL</b>		<b>28.325.000</b>	<b>28.325.000</b>
AGUIRRE DELGADO ALEXANDER		5.300.000	5.300.000
ARTUNDUAGA COLLAZOS HEIDER ADRIAN		3.150.000	3.150.000
GUEVARA RODRIGUEZ ANGELA LISETH		2.650.000	2.650.000
HERRERA BENAVIDES GERALDINE		3.475.000	3.475.000
MORENO HERRERA MARIA NELCY		5.300.000	5.300.000
PARADA DIAZ LAURA		3.150.000	3.150.000
RUIZ AMADO MARIA NIDYIRED		5.300.000	5.300.000

<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL</b>	<b>21.420.000</b>	<b>43.062.672</b>	<b>64.482.672</b>
ACEROS TRONCOSO VLADIMIR		4.179.000	4.179.000
BELTRAN JUAN FELIPE		5.300.000	5.300.000
DIAZ BLANCO LUIS AGUSTIN		5.300.000	5.300.000
ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.	21.420.000	23.497.672	44.917.672
MEJIA ROJAS GABRIEL ARMANDO		2.136.000	2.136.000
ROBLES RUBIANO JAVIER		2.650.000	2.650.000
<b>OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES</b>	<b>792.600</b>		<b>792.600</b>
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	792.600		792.600
<b>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</b>	<b>2.136.000</b>	<b>2.136.000</b>	<b>4.272.000</b>
ROJAS PEDREROS EDWIN ALFONSO	2.136.000	2.136.000	4.272.000
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	8.000	8.400	16.400
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	8.000	8.400	16.400
<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES</b>	<b>118.553.000</b>	<b>621.420.742</b>	<b>739.973.742</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL</b>	<b>58.850.000</b>	<b>65.976.000</b>	<b>124.826.000</b>
ALFONSO SERRANO JHON FREDDY	4.873.000	4.873.000	9.746.000
CIFUENTES DIAZ DIANA VANESSA	4.179.000	4.179.000	8.358.000
CRISTANCHO CAVIATIVA JORGE ALEJANDRO	4.873.000		4.873.000
CRUZ LOZANO HELENA SOFIA		4.272.000	4.272.000
DIAZ DEL CASTILLO GUERRERO JOSE GABRIEL	4.873.000		4.873.000
DIAZ PATIÑO HERNANDO	4.179.000	4.179.000	8.358.000
GUTIERREZ LEON YULIETH FERNANDA	4.873.000	4.873.000	9.746.000
HIGUERA AGUDELO SINDY JESSENIA	4.873.000	4.873.000	9.746.000
MENDOZA ECHEVERRY DINA LINA		6.300.000	6.300.000
MONROY GARZON JEYSON ANDRES	3.150.000	3.150.000	6.300.000
MONTERO RAMOS HARLEY DAVID	4.179.000	4.179.000	8.358.000
OCHOA FONSECA YINETH PAOLA	4.873.000	4.873.000	9.746.000

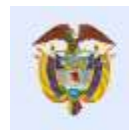


SOSA RUEDA LUIS MARIO	4.873.000	4.873.000	9.746.000
SOTELO MONCADA DANIEL EDUARDO	4.873.000	4.873.000	9.746.000
TARAZONA GUERRERO PAT GEYSAR	4.179.000	4.179.000	8.358.000
VARGAS SUAREZ NEYMER ANTONIO		6.300.000	6.300.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL</b>	35.489.000	<b>35.489.000</b>	<b>70.978.000</b>
AGUILAR AVILA YERALDIN	4.179.000	4.179.000	8.358.000
DAVILA GONZALEZ SERGIO LUIS	3.475.000		3.475.000
GARZON ZULUAGA DIEGO ALEXANDER	4.179.000	4.179.000	8.358.000
HUERTAS ORTIZ KEVIN ANDREY		3.475.000	3.475.000
LONDOÑO ZAPATA ANDRES FELIPE	4.873.000	4.873.000	9.746.000
MALDONADO GARZON DANIEL STEVAN	3.475.000	3.475.000	6.950.000
MORALES ERAZO LAURA VANESSA	4.179.000	4.179.000	8.358.000
NIÑO QUINTERO FABIAN YEBRAIL	4.179.000	4.179.000	8.358.000
RODRIGUEZ TORRES ADRIANA LICETH	3.475.000	3.475.000	6.950.000
RUALE JOHNNATAN GIRALDO	3.475.000	3.475.000	6.950.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL</b>		<b>27.465.620</b>	<b>27.465.620</b>
CARDENAS SANCHEZ DIANA CAROLINA		1.211.088	1.211.088
FEDULLO RUMBO ADRIANA MARIBETH		605.544	605.544
FERNANDEZ CASTRO DIANA MARCELA		10.720.600	10.720.600
MORAD ROMERO JONER AUGUSTO		2.923.800	2.923.800
MORAES SAAVEDRA SILVIA JOHANNA		9.746.000	9.746.000
QUINTERO AYALA SINDY LORENA		487.300	487.300
RUBIO NIEVES MAYRA ALEJANDRA		1.211.088	1.211.088
SILVA BERNAL MARIA FERNANDA PAOLA DEL PILAR		560.200	560.200
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ</b>	4.873.000	<b>47.953.269</b>	<b>52.826.269</b>
ARIAS PATIÑO LAURA CHRISTINA		6.300.000	6.300.000
AYALA TOLOSA HAHIR		9.746.000	9.746.000
CARDENAS SANCHEZ DIANA CAROLINA		1.211.088	1.211.088
FEDULLO RUMBO ADRIANA MARIBETH		2.923.800	2.923.800

GARCIA VELOZA ISRAEL		11.204.000	11.204.000
MARTINEZ REMOLINA GRISSA VICTORIA		3.150.000	3.150.000
MORAD ROMERO JONER AUGUSTO		605.544	605.544
MORENO MUNEVAR LUISA FERNANDA	4.873.000	4.873.000	9.746.000
PANESSO TAPIAS LINA MARCELA		630.449	630.449
PUMAREJO MUEGUES TOBIAS ENRIQUE		3.475.000	3.475.000
QUINTERO AYALA SINDY LORENA		487.300	487.300
RUBIO NIEVES MAYRA ALEJANDRA		1.211.088	1.211.088
RUEDA GIL CARLOS ARTURO		2.136.000	2.136.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL</b>	5.800.000	60.110.607	65.910.607
CARDENAS MARULANDA DIANA CRISTINA		10.000.000	10.000.000
CARDENAS SANCHEZ DIANA CAROLINA		1.211.088	1.211.088
FEDULLO RUMBO ADRIANA MARIBETH		605.544	605.544
GONZALEZ SALAZAR ISABEL CRISTINA		5.602.000	5.602.000
HERREÑO FRAILE JHOJAN SEBASTIAN	3.150.000	3.150.000	6.300.000
LOPEZ MANTILLA CARINA ANDREA		10.000.000	10.000.000
MORAD ROMERO JONER AUGUSTO		605.544	605.544
PANESSO TAPIAS LINA MARCELA		1.287.331	1.287.331
QUINTERO AYALA SINDY LORENA		487.300	487.300
RUBIO NIEVES MAYRA ALEJANDRA		5.847.600	5.847.600
SILVA BERNAL MARIA FERNANDA PAOLA DEL PILAR		560.200	560.200
TORRES CASTILLO ANDREA MARGARITA		8.358.000	8.358.000
UJUETA BONILLA YUDERCY		9.746.000	9.746.000
VALERA TELLES EVA DEL CARMEN	2.650.000	2.650.000	5.300.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER LABORATORIOS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL</b>		25.792.000	25.792.000
ALONSO PAEZ YENI PAOLA		6.300.000	6.300.000
GOMEZ ESCOBAR GUSTAVO ADOLFO		9.746.000	9.746.000
SANTOS BECERRA LUIS FELIPE		9.746.000	9.746.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL</b>		33.811.302	33.811.302



COMBITA ARIAS YENNY MARCELA		8.358.000	8.358.000
MARTINEZ CABALLERO DWIGHT OMAR		8.358.000	8.358.000
MORA ZAMORA DANIEL		8.358.000	8.358.000
SANCHEZ OSPINA NANCY		8.737.302	8.737.302
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL</b>	8.023.000	33.969.840	41.992.840
CARDENAS SANCHEZ DIANA CAROLINA		5.847.600	5.847.600
DURAN ARDILA CLAUDIA PATRICIA		5.000.000	5.000.000
FEDULLO RUMBO ADRIANA MARIBETH		605.544	605.544
MONTOYA LINARES JENNY PAOLA	3.150.000	3.150.000	6.300.000
MORAD ROMERO JONER AUGUSTO		605.544	605.544
PANESSO TAPIAS LINA MARCELA		425.564	425.564
QUINTERO AYALA SINDY LORENA		487.300	487.300
RODRIGUEZ POVEDA ADRIANA PATRICIA		11.204.000	11.204.000
RUBIO NIEVES MAYRA ALEJANDRA		1.211.088	1.211.088
SANCHEZ GARCIA PAULA LUCIA	4.873.000	4.873.000	9.746.000
SILVA BERNAL MARIA FERNANDA PAOLA DEL PILAR		560.200	560.200
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL</b>	<b>645.000</b>	<b>194.523.612</b>	<b>195.168.612</b>
ACERO KURMEN ANDREA		3.475.000	3.475.000
ALZATE ALEJANDRA		4.179.000	4.179.000
ARIZA GERENA LAURA CATHERINE		3.475.000	3.475.000
BERNAL ROZO ANGELICA MARIA		4.178.710	4.178.710
CARDENAS SANCHEZ DIANA CAROLINA		265.136	265.136
CARVAJAL CONTRERAS JAZMIN ELISA		4.873.000	4.873.000
CASTAÑEDA MORENO LUIS EDUARDO		9.746.000	9.746.000
CASTRO SANTANA JOSE SEBASTIAN		3.150.000	3.150.000
CONTRERAS LEGUIZAMON WILMER JAIR		9.746.000	9.746.000
DELGADO MONTES RICARDO DE JESUS		8.944.000	8.944.000
ESPEJO COBOS FABIO HERNAN		9.746.000	9.746.000
FEDULLO RUMBO ADRIANA MARIBETH		132.568	132.568
GALINDO MURGAS KATHERINE		3.000.000	3.000.000
GARCIA MADRID SEBASTIAN		9.746.000	9.746.000



GARCIA-HERREROS NARIÑO ANDREA DEL PILAR		9.746.000	9.746.000
GARNICA MALDONADO ANA VICTORIA		5.602.000	5.602.000
GOMEZ GONZALEZ IVAN LEONARDO		2.650.000	2.650.000
LEAL VALERO CINDY PAOLA		6.300.000	6.300.000
MELGAREJO VERDUGO DIEGO FERNANDO ALEJANDRO		4.873.000	4.873.000
MERCADO SARMIENTO CESAR DAVID		6.300.000	6.300.000
MONTAÑO CALDERON JOHN ANDERSON		9.746.000	9.746.000
MONTERROSA BAQUERO CARLOS ANDRES		9.746.000	9.746.000
MORAD ROMERO JONER AUGUSTO		132.568	132.568
ORTIZ SARMIENTO SERGIO IVAN		3.475.000	3.475.000
PACHECO ZUÑIGA CARLOS ALBERTO		4.872.930	4.872.930
PANESSO TAPIAS LINA MARCELA		425.564	425.564
PARRA SILVA LEIDY CAROLINA	645.000	6.450.000	7.095.000
PEÑA ORTIZ CARLOS ANDRES		8.358.000	8.358.000
QUINTERO AYALA SINDY LORENA		2.923.800	2.923.800
QUIROGA MORENO YEISON ALONSO		6.950.000	6.950.000
RAMIREZ MARQUEZ NELCARI TRINIDAD		4.873.000	4.873.000
REYES BAIZER YISSETH KATIUSKA		4.272.000	4.272.000
RINCONES MARTINEZ EUGENIO		6.300.000	6.300.000
RIOS MARTINEZ LEIDY LILIANA		9.746.000	9.746.000
RUBIO NIEVES MAYRA ALEJANDRA		265.136	265.136
RUEDA RAMOS CARLOS ANTONIO		5.300.000	5.300.000
SILVA BERNAL MARIA FERNANDA PAOLA DEL PILAR		560.200	560.200
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL</b>		10.876.000	10.876.000
CORREA MOJICA JAIRO ENRIQUE		10.876.000	10.876.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL</b>		28.856.000	28.856.000
DIAZ DIEGO ALEJANDRO		3.150.000	3.150.000
GALARZA BOGOTA EDGAR HERNANDO		8.900.000	8.900.000
LAVERDE ANGARITA RAFAEL ALBERTO		11.204.000	11.204.000
LOBO MASMELA CARLOS ALBERTO		5.602.000	5.602.000

<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL</b>		19.558.000	19.558.000
ROJAS PRIETO CAMILO EDUARDO		8.358.000	8.358.000
SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE		11.200.000	11.200.000
<b>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</b>	4.873.000	32.388.000	37.261.000
AREVALO BARRERO MELISSA VICTORIA	4.873.000	4.873.000	9.746.000
AVILAN CARDENAS DIEGO FELIPE		2.136.000	2.136.000
CABALLERO RAMIREZ LUISA FERNANDA		8.600.000	8.600.000
CALDERON BUILES ALEXANDRA		3.150.000	3.150.000
ESPIITIA PAEZ JHORLIN ALEXANDER		4.179.000	4.179.000
MARTINEZ RAMOS NASLI SAUDIT		3.150.000	3.150.000
RODRIGUEZ VERGARA MARIA PAULA		6.300.000	6.300.000
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		4.651.492	4.651.492
PANESSO TAPIAS LINA MARCELA		381.092	381.092
SILVA BERNAL MARIA FERNANDA PAOLA DEL		1.120.400	1.120.400
SUAREZ RAMIREZ ELISA MARIA		3.150.000	3.150.000
<b>Total general</b>	<b>159.106.600</b>	<b>743.084.614</b>	<b>902.191.214</b>

Valores en pesos

Al validar los contratos que fueron suscritos a través de rubros de inversión se pudo determinar para el primer trimestre de 2022, fueron los siguientes:

Concepto	Febrero	Marzo	Total general
<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>37.617.000</b>	<b>119.519.472</b>	<b>157.136.472</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL</b>	<b>6.125.000</b>	<b>6.125.000</b>	<b>12.250.000</b>
AZUERO SANTANA ELIZABETH	3.475.000	3.475.000	6.950.000
MAHECHA AYALA IVAN RENE	2.650.000	2.650.000	5.300.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL</b>	<b>5.800.000</b>	<b>5.800.000</b>	<b>11.600.000</b>

HERNANDEZ CASALLAS KATHERINE JULIETH	3.150.000	3.150.000	6.300.000
RODRIGUEZ MEJIA KARLA GERALDINE	2.650.000	2.650.000	5.300.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ</b>	<b>2.136.000</b>	<b>20.148.800</b>	<b>22.284.800</b>
ARDILA COLORADO MARIA ALEJANDRA		4.272.000	4.272.000
AYALA RODRIGUEZ ERIK JOSE		2.950.000	2.950.000
BERMUDEZ ARANGO JULIAN URIEL		2.650.000	2.650.000
MARTINEZ RADA DAYAN DE		5.900.000	5.900.000
PATIÑO PINEDA JOSE ELEUTERIO	2.136.000	2.136.000	4.272.000
SILVA BERNAL MARIA FERNANDA PAOLA DEL PILAR		2.240.800	2.240.800
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL</b>	<b>2.136.000</b>	<b>2.136.000</b>	<b>4.272.000</b>
CARDOZO RAMIREZ LUCY AMPARO	2.136.000	2.136.000	4.272.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL</b>		<b>13.922.000</b>	<b>13.922.000</b>
CALDERON CRUZ DIANA ALEXANDRA		9.746.000	9.746.000
GARCIA BENAVIDES JORGE DANIEL		4.176.000	4.176.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL</b>		<b>28.325.000</b>	<b>28.325.000</b>
AGUIRRE DELGADO ALEXANDER		5.300.000	5.300.000
ARTUNDUAGA COLLAZOS HEIDER ADRIAN		3.150.000	3.150.000
GUEVARA RODRIGUEZ ANGELA LISETH		2.650.000	2.650.000

HERRERA BENAVIDES GERALDINE		3.475.000	3.475.000
MORENO HERRERA MARIA NELCY		5.300.000	5.300.000
PARADA DIAZ LAURA		3.150.000	3.150.000
RUIZ AMADO MARIA NIDYIRED		5.300.000	5.300.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL</b>	<b>21.420.000</b>	<b>43.062.672</b>	<b>64.482.672</b>
ACEROS TRONCOSO VLADIMIR		4.179.000	4.179.000
BELTRAN JUAN FELIPE		5.300.000	5.300.000
DIAZ BLANCO LUIS AGUSTIN		5.300.000	5.300.000
ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.	21.420.000	23.497.672	44.917.672
MEJIA ROJAS GABRIEL ARMANDO		2.136.000	2.136.000
ROBLES RUBIANO JAVIER		2.650.000	2.650.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	113.680.000	584.381.250	698.061.250
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL</b>	<b>58.850.000</b>	<b>65.976.000</b>	<b>124.826.000</b>
ALFONSO SERRANO JHON FREDDY	4.873.000	4.873.000	9.746.000
CIFUENTES DIAZ DIANA VANESSA	4.179.000	4.179.000	8.358.000
CRISTANCHO CAVIATIVA JORGE ALEJANDRO	4.873.000		4.873.000
CRUZ LOZANO HELENA SOFIA		4.272.000	4.272.000
DIAZ DEL CASTILLO GUERRERO JOSE GABRIEL	4.873.000		4.873.000
DIAZ PATIÑO HERNANDO	4.179.000	4.179.000	8.358.000
GUTIERREZ LEON YULIETH FERNANDA	4.873.000	4.873.000	9.746.000
HIGUERA AGUDELO SINDY JESSENIA	4.873.000	4.873.000	9.746.000
MENDOZA ECHEVERRY DINA LINA		6.300.000	

			6.300.000
MONROY GARZON JEYSON ANDRES		3.150.000	6.300.000
MONTERO RAMOS HARLEY DAVID	3.150.000	4.179.000	8.358.000
OCHOA FONSECA YINETH PAOLA	4.179.000	4.873.000	9.746.000
SOSA RUEDA LUIS MARIO	4.873.000	4.873.000	9.746.000
SOTELO MONCADA DANIEL EDUARDO	4.873.000	4.873.000	9.746.000
TARAZONA GUERRERO PAT GEYSHAR	4.873.000	4.179.000	8.358.000
VARGAS SUAREZ NEYMER ANTONIO	4.179.000	6.300.000	6.300.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL</b>	<b>35.489.000</b>	<b>35.489.000</b>	<b>70.978.000</b>
AGUILAR AVILA YERALDIN		4.179.000	8.358.000
DAVILA GONZALEZ SERGIO LUIS	4.179.000		3.475.000
GARZON ZULUAGA DIEGO ALEXANDER	3.475.000	4.179.000	8.358.000
HUERTAS ORTIZ KEVIN ANDREY	4.179.000	3.475.000	3.475.000
LONDOÑO ZAPATA ANDRES FELIPE		4.873.000	9.746.000
MALDONADO GARZON DANIEL STEVAN	4.873.000	3.475.000	6.950.000
MORALES ERAZO LAURA VANESSA	3.475.000	4.179.000	8.358.000
NIÑO QUINTERO FABIAN YEBRAIL	4.179.000	4.179.000	8.358.000
RODRIGUEZ TORRES ADRIANA LICETH	4.179.000	3.475.000	6.950.000
RUALE JOHNNATAN GIRALDO	3.475.000	3.475.000	6.950.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL</b>		<b>27.465.620</b>	<b>27.465.620</b>
CARDENAS SANCHEZ DIANA CAROLINA		1.211.088	1.211.088
FEDULLO RUMBO ADRIANA MARIBETH		605.544	605.544

FERNANDEZ CASTRO DIANA MARCELA		10.720.600	10.720.600
MORAD ROMERO JONER AUGUSTO		2.923.800	2.923.800
MORAES SAAVEDRA SILVIA JOHANNA		9.746.000	9.746.000
QUINTERO AYALA SINDY LORENA		487.300	487.300
RUBIO NIEVES MAYRA ALEJANDRA		1.211.088	1.211.088
SILVA BERNAL MARIA FERNANDA PAOLA DEL PILAR		560.200	560.200
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ</b>	<b>4.873.000</b>	<b>47.953.269</b>	<b>52.826.269</b>
ARIAS PATIÑO LAURA CHRISTINA		6.300.000	6.300.000
AYALA TOLOSA HAHIR		9.746.000	9.746.000
CARDENAS SANCHEZ DIANA CAROLINA		1.211.088	1.211.088
FEDULLO RUMBO ADRIANA MARIBETH		2.923.800	2.923.800
GARCIA VELOZA ISRAEL		11.204.000	11.204.000
MARTINEZ REMOLINA GRISSA VICTORIA		3.150.000	3.150.000
MORAD ROMERO JONER AUGUSTO		605.544	605.544
MORENO MUNEVAR LUISA FERNANDA	4.873.000	4.873.000	9.746.000
PANESSO TAPIAS LINA MARCELA		630.449	630.449
PUMAREJO MUEGUES TOBIAS ENRIQUE		3.475.000	3.475.000
QUINTERO AYALA SINDY LORENA		487.300	487.300
RUBIO NIEVES MAYRA ALEJANDRA		1.211.088	1.211.088
RUEDA GIL CARLOS ARTURO		2.136.000	2.136.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL</b>	<b>5.800.000</b>	<b>60.110.607</b>	<b>65.910.607</b>
CARDENAS MARULANDA DIANA CRISTINA		10.000.000	

			10.000.000
CARDENAS SANCHEZ DIANA CAROLINA		1.211.088	1.211.088
FEDULLO RUMBO ADRIANA MARIBETH		605.544	605.544
GONZALEZ SALAZAR ISABEL CRISTINA		5.602.000	5.602.000
HERREÑO FRAILE JHOJAN SEBASTIAN	3.150.000	3.150.000	6.300.000
LOPEZ MANTILLA CARINA ANDREA		10.000.000	10.000.000
MORAD ROMERO JONER AUGUSTO		605.544	605.544
PANESSO TAPIAS LINA MARCELA		1.287.331	1.287.331
QUINTERO AYALA SINDY LORENA		487.300	487.300
RUBIO NIEVES MAYRA ALEJANDRA		5.847.600	5.847.600
SILVA BERNAL MARIA FERNANDA PAOLA DEL PILAR		560.200	560.200
TORRES CASTILLO ANDREA MARGARITA		8.358.000	8.358.000
UJUETA BONILLA YUDERCY		9.746.000	9.746.000
VALERA TELLES EVA DEL CARMEN	2.650.000	2.650.000	5.300.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER LABORATORIOS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL</b>		<b>25.792.000</b>	<b>25.792.000</b>
ALONSO PAEZ YENI PAOLA		6.300.000	6.300.000
GOMEZ ESCOBAR GUSTAVO ADOLFO		9.746.000	9.746.000
SANTOS BECERRA LUIS FELIPE		9.746.000	9.746.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL</b>		<b>33.811.302</b>	<b>33.811.302</b>
COMBITA ARIAS YENNY MARCELA		8.358.000	8.358.000
MARTINEZ CABALLERO DWIGHT OMAR		8.358.000	8.358.000
MORA ZAMORA DANIEL		8.358.000	8.358.000



SANCHEZ OSPINA NANCY		8.737.302	8.737.302
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL</b>	<b>8.023.000</b>	<b>33.969.840</b>	<b>41.992.840</b>
CARDENAS SANCHEZ DIANA CAROLINA		5.847.600	5.847.600
DURAN ARDILA CLAUDIA PATRICIA		5.000.000	5.000.000
FEDULLO RUMBO ADRIANA MARIBETH		605.544	605.544
MONTOYA LINARES JENNYS PAOLA	3.150.000	3.150.000	6.300.000
MORAD ROMERO JONER AUGUSTO		605.544	605.544
PANESSO TAPIAS LINA MARCELA		425.564	425.564
QUINTERO AYALA SINDY LORENA		487.300	487.300
RODRIGUEZ POVEDA ADRIANA PATRICIA		11.204.000	11.204.000
RUBIO NIEVES MAYRA ALEJANDRA		1.211.088	1.211.088
SANCHEZ GARCIA PAULA LUCIA	4.873.000	4.873.000	9.746.000
SILVA BERNAL MARIA FERNANDA PAOLA DEL PILAR		560.200	560.200
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL</b>	<b>645.000</b>	<b>194.523.612</b>	<b>195.168.612</b>
ACERO KURMEN ANDREA		3.475.000	3.475.000
ALZATE ALEJANDRA		4.179.000	4.179.000
ARIZA GERENA LAURA CATHERINE		3.475.000	3.475.000
BERNAL ROZO ANGELICA MARIA		4.178.710	4.178.710
CARDENAS SANCHEZ DIANA CAROLINA		265.136	265.136
CARVAJAL CONTRERAS JAZMIN ELISA		4.873.000	4.873.000
CASTAÑEDA MORENO LUIS EDUARDO		9.746.000	9.746.000
CASTRO SANTANA JOSE SEBASTIAN		3.150.000	3.150.000
CONTRERAS LEGUIZAMON WILMER JAIR		9.746.000	9.746.000
DELGADO MONTES RICARDO DE JESUS		8.944.000	8.944.000
ESPEJO COBOS FABIO HERNAN		9.746.000	9.746.000
FEDULLO RUMBO ADRIANA MARIBETH		132.568	132.568
GALINDO MURGAS KATHERINE		3.000.000	3.000.000

GARCIA MADRID SEBASTIAN		9.746.000	9.746.000
GARCIA-HERREROS NARIÑO ANDREA DEL PILAR		9.746.000	9.746.000
GARNICA MALDONADO ANA VICTORIA		5.602.000	5.602.000
GOMEZ GONZALEZ IVAN LEONARDO		2.650.000	2.650.000
LEAL VALERO CINDY PAOLA		6.300.000	6.300.000
MELGAREJO VERDUGO DIEGO FERNANDO ALEJANDRO		4.873.000	4.873.000
MERCADO SARMIENTO CESAR DAVID		6.300.000	6.300.000
MONTAÑO CALDERON JOHN ANDERSON		9.746.000	9.746.000
MONTERROSA BAQUERO CARLOS ANDRES		9.746.000	9.746.000
MORAD ROMERO JONER AUGUSTO		132.568	132.568
ORTIZ SARMIENTO SERGIO IVAN		3.475.000	3.475.000
PACHECO ZUÑIGA CARLOS ALBERTO		4.872.930	4.872.930
PANESSO TAPIAS LINA MARCELA		425.564	425.564
PARRA SILVA LEIDY CAROLINA	645.000	6.450.000	7.095.000
PEÑA ORTIZ CARLOS ANDRES		8.358.000	8.358.000
QUINTERO AYALA SINDY LORENA		2.923.800	2.923.800
QUIROGA MORENO YEISON ALONSO		6.950.000	6.950.000
RAMIREZ MARQUEZ NELCARI TRINIDAD		4.873.000	4.873.000
REYES BAIZER YISSETH KATIUSKA		4.272.000	4.272.000
RINCONES MARTINEZ EUGENIO		6.300.000	6.300.000
RIOS MARTINEZ LEIDY LILIANA		9.746.000	9.746.000
RUBIO NIEVES MAYRA ALEJANDRA		265.136	265.136
RUEDA RAMOS CARLOS ANTONIO		5.300.000	5.300.000
SILVA BERNAL MARIA FERNANDA PAOLA DEL PILAR		560.200	560.200
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL</b>		<b>10.876.000</b>	<b>10.876.000</b>
CORREA MOJICA JAIRO ENRIQUE		10.876.000	10.876.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL</b>		<b>28.856.000</b>	<b>28.856.000</b>
DÍAZ DIEGO ALEJANDRO		3.150.000	3.150.000
GALARZA BOGOTA EDGAR HERNANDO		8.900.000	8.900.000
LAVERDE ANGARITA RAFAEL ALBERTO		11.204.000	11.204.000
LOBO MASMELA CARLOS ALBERTO		5.602.000	5.602.000
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE</b>		<b>19.558.000</b>	<b>19.558.000</b>

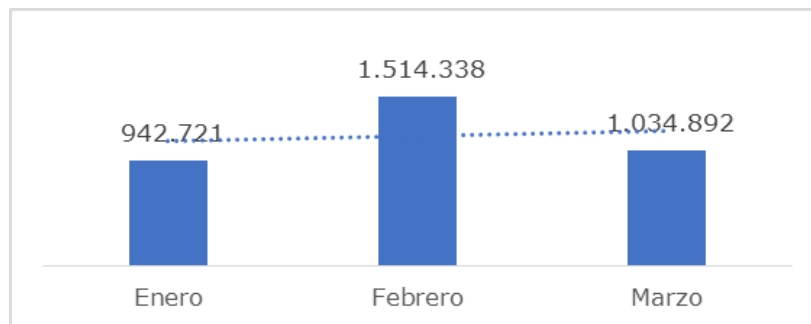
<b>INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL</b>			
ROJAS PRIETO CAMILO EDUARDO		8.358.000	8.358.000
SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE		11.200.000	11.200.000
<b>Total general</b>	<b>151.297.000</b>	<b>703.900.722</b>	<b>855.197.722</b>

Valores en pesos

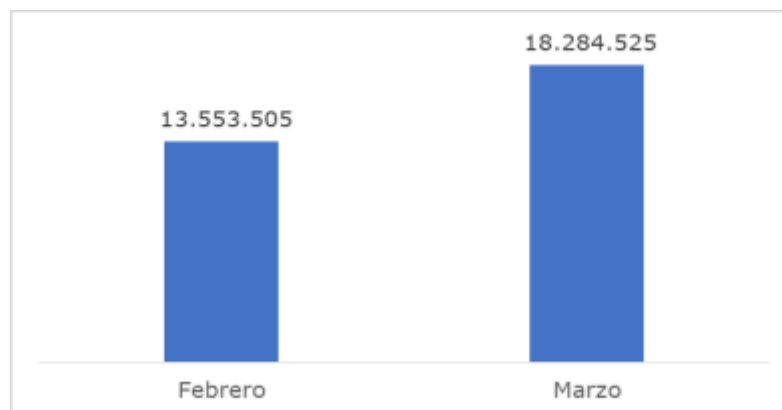
#### 4.7. Horas extras y vacaciones.

Conforme al Decreto 397 de 2022, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. Para el primer trimestre de 2022, hubo pagos por estos dos conceptos así:

**Horas extras:** En total hubo según el reporte de órdenes de pago del trimestre pago de valor en pesos \$3.491.951, tal cual como se aprecia en la ilustración que sigue, donde se observa en detalle mes a mes



**Vacaciones:** Bajo este concepto el valor en pesos cancelado en febrero y marzo de 2022, fue en total de \$31.838.030, donde para en cada mes se dio tal cual como se aprecia en la ilustración que sigue:



#### 4.8. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

- a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.
- b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.
- c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iji) cuando el edificio dónde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo -SGSST.
- d. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.  
Parágrafo. Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

A partir del filtro realizado en el reporte de órdenes de pago, del concepto descrito como: Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción), se pudo establecer el valor bruto registrado (\$11.280.000), el 2022-02-02, se encuentra asociado a la Resolución 028-2022 Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor de gastos generales para el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal 2022.

#### 4.9. Suministro de tiquetes.

Según el Decreto 397 de 2022, los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que

se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte.

Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos.

Al realizar filtro a través del reporte de órdenes de pago para el concepto de suministro de tiquetes, no se obtuvo resultado de la búsqueda para el periodo comprendido entre enero y marzo de 2022.

A partir de la certificación allegada se observó que bajo el concepto de Tiquetes fueron obligados en total \$3.973.183. En el listado de Obligaciones para el primer trimestre de 2022, se pudo establecer con los documentos 48722 y 48922, con fecha de registro del 29 de marzo de 2022, bajo el rubro C-3502-0200-5-0-3502102-02 - Adquisición de bienes y servicios - servicio de promoción de herramientas metrológicas - fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional; indicaba el objeto del compromiso tiquetes aéreos a Valledupar en total por \$1.200.00 para los funcionarios: Gerardo Porras Rueda (\$600.000) y Mayer Flórez Cárdenas (\$600.000), correspondientes a:

RES-109-2022 y RES 110-2022, Por la cual se confiere Comisión de Servicios y se ordena su pago a la ciudad de Valledupar-Cesar el 29 de marzo de 2022 al 01 de abril de 2022, con el fin de Atender entrevistas con medios de comunicación locales, presentar el INM, dictar seminario Gestión de la medición en las organizaciones.

En verificación de la legalización de estos gastos no se pudo observar el valor de costo de cada uno de los tiquetes comprados directamente por las funciones y si se debía reintegrar recursos al tesoro nacional. De igual manera no fue posible si fueron adquiridos en clase económica.

Es de indicar que "mediante las compras públicas, las Entidades Estatales adquieren los bienes y servicios que requieren para cumplir con sus objetivos misionales y materializar las políticas públicas"<sup>1</sup>, en virtud del cumplimiento de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 111 de 1996, así a criterio de la Oficina de Control Interno y en virtud de la austeridad del gasto la entidad debe realizar un proceso de contratación para la adquisición de tiquetes que garantice el ahorro efectivo y control de los recursos públicos, adicionalmente a obtener beneficios como la asignación de millas a la entidad estatal y no al funcionario. En verificación del Plan anual de Adquisiciones se estableció se tiene planeada una selección abreviada por valor de \$173.000.000 sin evidenciar porque a la fecha dicho proceso no se ha realizado.

#### 4.10 Reconocimiento de viáticos.

Con el Decreto 397 de 2022, quedó establecido en el artículo 8; que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

a) Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.

<sup>1</sup> [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_competencia\\_0.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_competencia_0.pdf)

b) Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y fundamento en la normativa aplicable a la materia.

c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.

Con la certificación allegada se observó que, bajo el concepto de Reconocimiento de Viáticos, para el primer trimestre de 2022, fueron obligados en total \$2.773.183.

Desde la verificación realizada a través del listado de obligaciones, por este concepto de reconocimiento de viáticos, se tuvo que mediante Resoluciones 109 y 110 de 2022 el concepto de los documentos 48622 y 48822, en total por valor de \$2.773.183, describieron en el concepto: confiere Comisión de Servicios y se ordena su pago a la ciudad de Valledupar-Cesar el 29 de marzo de 2022 al 01 de abril de 2022, con el fin de Atender entrevistas con medios de comunicación locales, presentar el INM, dictar seminario Gestión de las medición en las organizaciones.

Al realizar filtro a través del reporte de órdenes de pago para el concepto reconocimiento de viáticos, no se obtuvo resultado de la búsqueda para el periodo comprendido entre enero y marzo de 2022.

En verificación del informe de comisión del funcionario Gerardo Porras se observa que se relaciona que la comisión va del 30 de marzo al 2 de abril:

DATOS GENERALES			
<b>Nombre Servidor o Contratista</b>	Gerardo Porras		
<b>Fecha de la comisión o autorización de desplazamiento</b>	De	2022 03 30	A 2022 04 2
<b>Entidad visitada</b>	Realización Foro Fomento Regional "Metrología es Calidad de vida"		<b>Ciudad</b> Valledupar – La Jagua / Cesar
<b>Entidad(es) que cubren los gastos</b>	INM		<b>País</b> Colombia
		<b>Resolución INM</b>	110
		<b>Resolución MinCIT</b>	N/A
		<b>Decreto Presidencia</b>	N/A

Mientras que lo establecido en la Resolución 109 es del 29 de marzo al 1 de abril de 2022:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Conferir comisión de servicios al ingeniero **GERARDO PORRAS RUEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91 478 476**, debe desplazarse a la ciudad de Valledupar-Cesar **el 29 de marzo de 2022 al 01 de abril de 2022**, con el fin de Atender entrevistas con medios de comunicación locales, presentar el INM, dictar seminario "Gestión de las medición en las organizaciones", asegurar el desarrollo del 1er Foro científico social "Metrología es calidad de vida", el taller de metrología para niños, adolescentes y jóvenes y participar activamente como INM en la reunión del 1 de abril en el marco de la Feria Acércate de Función Pública.

De igual manera, se relacionó mal el número de resolución al ser la 109 y no la 110.

#### **4.11 Eventos.**

De conformidad con el Decreto 397 de 2022, en los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:

- a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- c) Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.
- d) En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.
- e) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.

Con asociación al rubro de eventos, se pudo establecer a través del reporte de órdenes de pago, los contratos 101 y 124 de 2022, así lo señalan en la descripción del objeto y del mismo pago:

#### **Contrato 101:**

Objeto: Contratar los servicios profesionales con el fin de generar contenidos informativos que serán divulgados en los canales internos y externos del Instituto Nacional de Metrología y apoyar la organización de eventos misionales del INM.

Pago: Pago N°01 del contrato N°101 de 2022. Contratar los servicios profesionales con el fin de generar contenidos informativos que serán divulgados en los canales internos y externos del Instituto Nacional de Metrología y apoyar la organización de eventos misionales del INM.

#### **Contrato 124:**

Objeto: Contratar los servicios de apoyo técnico para el manejo de equipos de audio y video en el marco de la realización de eventos y actividades presenciales y virtuales relacionados con la implementación y fortalecimiento de las estrategias de comunicaciones, mercadeo y prestación de servicios del INM de Colombia.

Pago: Pago N°01 del contrato N°124 del 2022. Contratar los servicios de apoyo técnico para el manejo de equipos de audio y video en el marco de la realización de eventos y actividades presenciales y virtuales relacionadas con la implementación y fortalecimiento de las estrategias de comunicaciones, mercadeo y prestación de servicios del INM de Colombia.

#### 4.12 Esquemas de seguridad.

La Unidad Nacional de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento del marco legal y reglamentario, deberán en lo posible realizar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores. Las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad.

Mediante contrato de objeto: contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con medio humano, con y sin arma, en la modalidad de vigilancia fija, durante las 24 horas todos los meses, incluyendo sábados, domingos y festivos; incluye alquiler, suministro y mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas tecnológicas para las instalaciones donde funciona el Instituto Nacional de Metrología; el INM contrató con la empresa Seguridad Éxito de Colombia el servicio.

A través del reporte de órdenes de pago allegado en el marco de la elaboración de este informe se pudo establecer en el primer trimestre de 2022, no hubo pagos para la empresa que presta el servicio de vigilancia en las instalaciones del INM.

En validación efectuada el 2022-04-21, a través de la plataforma del SECOP, se pudo observar figurando entre las facturas del contrato la correspondiente a los servicios de diciembre de 2021, número SE 657, expedida el 2021-12-30; tal cual como se aprecia en las ilustraciones que siguen obtenidas desde el portal del SECOP:

Facturas del contrato				
identificación de pago	número de factura	codigo de autorizacion	Fecha de expedición	Fecha de rece
1	FE SE 657	-	30/12/2021 16:54 (UTC-5:00ms)	31/12/2021 11:00

Documentos de ejecución del contrato



Aeroportuaria - Bancaria - Comercial - Hospitalaria - Industrial - Institucional - Petrolera - Residencial				
SEÑORES: U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA-INM		<b>FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. SE 657</b>		
NIT: 900494393	3	ATN:		
DIRECCION: AK 50 26 55 IN 12				
CIUDAD: BOGOTA		TELEFONOS: 2542222		
FECHA FACTURA 30 12 2021		FECHA VENCIMIENTO 30 12 2021		
FORMA DE PAGO PAGO 30 DIAS				
SERVICIOS PRESTADOS		CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA 24 HORAS LUNES A DOM INCLUIDO FESTIVOS CON ARMAS DEL 10 AL 31 DIC 2021		2.00	6,449,324.00	12,898,648.00
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA GUARDA DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS Y SIN ARMAS DEL 10 AL 31 DIC 2021		2.00	1,870,474.00	3,740,948.00
SERVICIO DE ALARMA MONITORIADA DE LUNES A VIERNES 12 HORAS NOCTURNA SABADOS FEST Y DOMIGOS 24 HORAS 10 AL 31 DIC		1.00	2,260,486.00	2,260,486.00
SERVICIO SUMINISTRO CONSUMIBLES DE LA IMPRESORA ROLLO MINIMO 500 STICKER DEL 10 AL 31 DIC 2021		1.00	83,620.00	83,620.00
SERVICIO DE MANEJO Y CONTROL DEL SISTEMA RONDERO DE LA ENTIDAD DEL 10 AL 31 DIC 2021		1.00	359,512.00	359,512.00
SERVICIO ALQUILER DE DETECTOR DE METALES TIPO GARRED DEL 10 AL 31 DE DIC 2021		1.00	81,568.00	81,568.00
ESPEJO PARA INSPECCION VEHICULAR DEL 10 AL 31 DIC 2021		1.00	39,078.00	39,078.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO C.C.T.V DEL 10 AL 31 DIC 2021		1.00	906,637.00	906,637.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 DVR DEL 10 AL 31 DIC 2021		1.00	124,355.00	124,355.00
BACKUP DE VIDEOS CAMARAS DE SEGURIDAD DEL 10 AL 31 DIC		1.00	967,888.00	967,888.00
<b>SON: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS</b>		(A.I.U.)		2,146,274
		SUB-TOTAL		21,462,740
		I.V.A.		407,792
		RET.FUENTE	0.00	0.00
		<b>TOTAL</b>		<b>21,870,532</b>
RETENCION DE IVA	0.00			
RETENCION DE ICA	0.00			

A través del listado de obligaciones del primer trimestre de 2022, se pudo determinar se encontraba con fecha de registro del 2022-03-31, documento 49722, por \$32.145.06, a nombre de Seguridad y Vigilancia Éxito de Colombia Ltda., bajo el rubro de servicios de soporte (A-02-02-02-008-005) y Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (A-02-02-02-008-007); describiendo el objeto del compromiso así: *para la contratación del servicio de vigilancia del Instituto Nacional de Metrología. Vigencia futura.*

#### 4.13 Vehículos oficiales.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad. Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el

cumplimiento de sus funciones. Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad.

Para el primer trimestre de 2022, el INM contaba con el mismo parque automotor, 2 vehículos. El kilometraje que registraron según reportes remitidos desde Servicios Administrativos fue el siguiente para el primer trimestre de 2022 y 2021:

Vehículo	Kilometraje					
	Enero 2022		Febrero 2022		Marzo 2022	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
OCK 821	59.400	59.918	59.918	60.642	60.642	61.127
OCK 840	65.643	66.394	66.394	67.584	67.584	68.838

Vehículo	Kilometraje					
	Enero 2021		Febrero 2021		Marzo 2021	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
OCK 821	-	-	54.312	54.365	54.365	54.379
OCK 840	52.885	53.105	53.105	53.629	53.629	53.963

#### 4.14 Ahorro en publicidad estatal.

A partir del artículo 14 del Decreto 397 de 2022, quedó establecido que las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promueva la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales. Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal: a) Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación. b) Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. c) Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal.

Para el periodo comprendido entre enero y marzo de 2022, se encontró a partir del filtro realizado en el reporte de órdenes de pago, registro del 23 de febrero de 2022, por un valor bruto de \$ 792.600 cancelado a la Imprenta Nacional, a través del rubro Otros servicios de fabricación; servicios de edición, concepto descrito así: para la contratación del servicio de publicación de actos administrativos de carácter general proferidos por el Instituto Nacional de Metrología en el diario oficial.

Vía Google Drive fue compartido el 8 de abril de 2022, documento en PDF que contiene El reporte anual que presenta el informe de desempeño y progreso de la entidad para el año 2020 – 2021.

([file:///C:/Users/oedia/Downloads/INM%20Instituto%20Nacional%20de%20Metrolog%C3%ADa%20de%20Colombia%20\(2\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/oedia/Downloads/INM%20Instituto%20Nacional%20de%20Metrolog%C3%ADa%20de%20Colombia%20(2)%20(1).pdf))

#### 4.15 Papelería y telefonía.

Por medio del artículo 15 del Decreto 397 de 2022, se dieron lineamientos para el uso adecuado de papelería y telefonía, para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación las cuales deberán;

- a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
- c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

A la luz del Decreto, para estos dos conceptos se tuvo en el primer trimestre de 2022:

**Papelería:** A través del reporte de órdenes de pago pudo determinarse bajo el concepto de Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados; hubo afectación al rubro el 2 de febrero de 2022, correspondiente a la Resolución 028-2022 Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor de gastos generales para el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal 2022.

**Telefonía:** A partir del reporte de órdenes de pago, del filtro realizado bajo la etiqueta de concepto Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, se tuvo en total fueron cancelados de enero a marzo de 2022, un total de \$ 37.713120, correspondientes a servicio de celulares, telefonía fija y canal de internet. A continuación, se puede apreciar el detalle de compromisos y los pagos efectuados por cada concepto.

#### Celular

Objeto del Compromiso	Valor Bruto	Nombre Razón Social
Pago de servicio de celulares de movistar con numero de cliente 21454997, correspondiente a las líneas telefónicas de los directivos del Instituto Nacional de Metrología. factura ec-249128135. periodo: 21-12-2021 a 20-01-2022. factura mes de enero 20	355.524	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
Pago de servicio de celulares de movistar con numero de cliente 21454997, correspondiente a las líneas telefónicas de los directivos del Instituto Nacional De Metrología. Factura ec-249255380. Periodo: 21-01-2022 a 20-02-2022. Factura mes de feb 2022	127.977	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
Pago de servicio de celulares de movistar con numero de cliente 21454997, correspondiente a las líneas telefónicas de los directivos del Instituto Nacional De Metrología. Factura ec-249380539. Periodo: 21-03-2022 a 20-04-2022.	117.980	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
<b>Total</b>	<b>601.481</b>	

Valor en pesos

Gráficamente la tabla anterior ilustra la tendencia de los valores cancelados y de donde porcentualmente hablando se concluye hubo un decremento del 178% de febrero de 2022 respecto a enero de 2022 y del 8% de marzo de 2022 respecto a febrero de 2022.

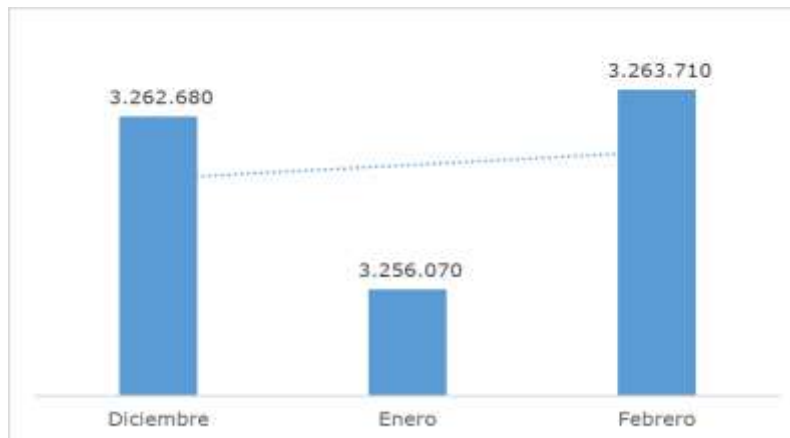


### Telefonía fija

Objeto del Compromiso	Valor Bruto	Nombre Razón Social
Pago de servicio de llamadas de telefonía local, nacional, internacional y celular del Instituto Nacional De Metrología, de la dirección AK 50 no. 26-55 interior 2 can, correspondiente a la cuenta cliente no. 1428216084. Factura fe000012362781. Peri	3.262.680	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP pudiendo identificarse para todos los efectos con la sigla ETB S.A. E.S.P.
Pago de servicio de llamadas de telefonía local, nacional, internacional y celular del Instituto Nacional De Metrología, de la dirección AK 50 no. 26-55 interior 2 can, correspondiente a la cuenta cliente no. 1428216084. Factura eb000300004842. Enero	3.256.070	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP pudiendo identificarse para todos los efectos con la sigla ETB S.A. E.S.P.
Pago de servicio de llamadas de telefonía local, nacional, internacional y celular del Instituto Nacional De Metrología, de la dirección AK 50 no. 26-55 interior 2 can, correspondiente a la cuenta cliente no. 1428216084. Factura eb000300977939. Febrero	3.263.710	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP pudiendo identificarse para todos los efectos con la sigla ETB S.A. E.S.P.
<b>Total</b>	<b>9.782.460</b>	

Valores en pesos

A continuación, ilustración de la tabla precedente.



### Canal de internet

Objeto del Compromiso	Valor Bruto	Nombre Razón Social
Adquisición, instalación y puesta en marcha de un canal de internet dedicado de 64mb, para brindar acceso a internet a los funcionarios contratistas y visitantes del INM.	767.218	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP pudiendo identificarse para todos los efectos con la sigla ETB S.A. E.S.P.
Adquisición, instalación y puesta en marcha de un canal de internet dedicado de 64mb, para brindar acceso a internet a los funcionarios contratistas y visitantes del INM.	767.218	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP pudiendo identificarse para todos los efectos con la sigla ETB S.A. E.S.P.
<b>Total</b>	<b>1.534.436</b>	

Valores en pesos

### Correo electrónico

Objeto del Compromiso	Valor Bruto	Nombre Razón Social
Contratar el servicio de correo electrónico para el uso de los funcionarios y contratistas del Instituto Nacional de Metrología	12.897.372	ITO SOFTWARE SAS
Contratar el servicio de correo electrónico para el uso de los funcionarios y contratistas del Instituto Nacional de Metrología	12.897.372	ITO SOFTWARE SAS
Total	25.794.743	

Valores en pesos

#### 4.16 Sostenibilidad ambiental.

Conforme lo dispuso el Decreto 397 de 2022, en su artículo 19; las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación propenderán por adoptar las siguientes acciones:

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

- b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.
- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.
- f) Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

En consulta realizada directamente al proceso de Gestión Ambiental, respecto de las acciones previstas en el INM en aras de dar cumplimiento al mismo, informaron al respecto:

- a) Implementación de sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

Hoja de vida indicador Eficiencia en el consumo per cápita de agua, cuyo objetivo señala el mismo registro Usar racional y eficientemente el recurso hídrico, la energía eléctrica y el papel en los procesos y actividades; donde el dato de cumplimiento de meta es afirmativo y cuantitativamente hablando fue del 0,06.

A través del registro aportado, del cual se realiza en el párrafo anterior alusión y comentario no es posible evidenciar y/o llegar a determinar cuales fueron los sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores que fueron implementados, simplemente se observa el valor que arroja la fórmula del mismo:  $m3 \text{ consumidos en el periodo en el año actual} / \text{Total de funcionarios, contratistas y personal flotante en el periodo}$ .

Asociado a lo anterior, a través de hoja de vida indicador: eficiencia en el consumo de agua se pudo determinar no hubo cumplimiento de la meta y el análisis señalara explícitamente:

ANÁLISIS
En el periodo enero-febrero se obtuvo un aumento del 108%, (este valor puede aumentar una vez se tenga el dato de la factura total del periodo), esto se debe al incremento del aforo de personal que realiza trabajo en las instalaciones, ya que se pasó de 2809 en 2021 a 5888 personas en 2022. Se debe tener en cuenta que el indicador es comparativo en el mismo periodo del año anterior.



c) Fomento de la cultura de ahorro de agua

De las actividades resaltadas en el Plan de Acción Ambiental, relacionadas con el fomento de la cultura de ahorro de agua es preciso señalar en las que tienen periodicidad anual figura como producto informe, condición esta que no es precisa al momento de validar a partir de la cantidad ejecución o no de la acción toda vez que el contenido del producto puede o reflejar materialización y cuantificación de la acción que da respuesta a la actividad.

A través de correo electrónico hubo extensión del mensaje del programa servimos en el día internacional del agua.

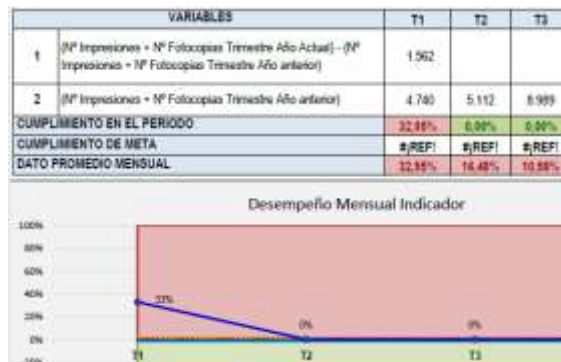
d) Sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos

Dentro de la documentación allegada se contó con el Plan de eficiencia energética INM, el cual contempla medidas de eficiencia energética y cumplimiento reglamentario, asociando en cada caso obras menores, costos de implementación ahorros energéticos y financieros

e) Implementación de políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

A través de correo electrónico se emitió mensaje que incorporaba lineamientos para el uso eficiente del papel (circular 003 de 2022), e inmerso en el mismo la sensibilización en pro de la mejora del desempeño ambiental institucional en el marco del plan de austeridad del gasto 2022.

Desde la hoja de vida de indicador denominado Eficiencia en el consumo de impresiones y fotocopias, no fue posible determinar el cumplimiento de la meta respecto al mismo periodo del 2021.



Del material aprovechable recolectado se tuvo informe de volúmenes recolectados en el INM en febrero y marzo de 2022.

e) Creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.

No se evidenció la creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como transporte público.



Hubo solicitud formal de inclusión en el plan de bienestar e incentivos, tal cual como se evidencia a través de la imagen que sigue capturada desde el registro remitido.

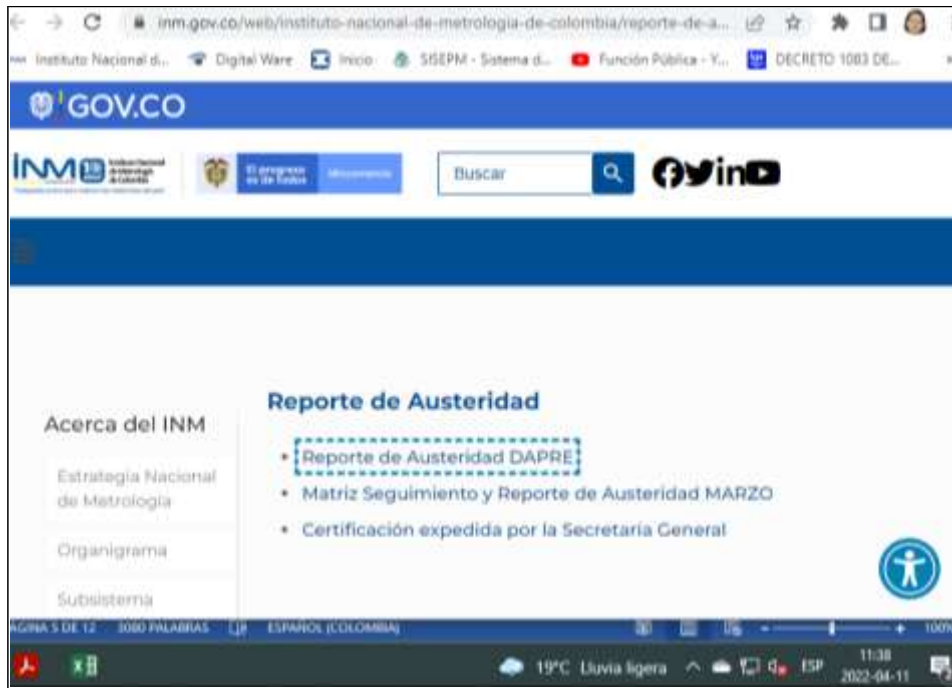


f) Diseño de un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

A partir de la documentación allegada no se evidencia diseño de un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. En virtud de que el INM es un cliente con consumos de energía promedio mes mayores a 55 MWh; se sugiere estudiar y evaluar diferentes opciones para cambio de comercializador de energía; toda vez que cumpliría las condiciones y/o requisitos para ser un cliente no regulado (que pacta el precio de comercialización y generación).

#### 4.17 Publicación en la página web

En consulta realizada el 11 de abril de 2021, durante la elaboración de este informe se pudo evidenciar en la página del INM, no hay indicación cronológica de la información que reposa en el sitio relacionada y/o correspondiente a Reporte de Austeridad, haciendo que haya dispersión para el lector o simplemente para quien requiera hacer control social demora en la consulta, tal cual como se aprecia en la imagen que sigue capturada desde el sitio en comento.



## 5. CONCLUSIONES

**Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM**  
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.-Colombia  
**Conmutador:** (57- 1) 2542222 - **Website:** [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)  
**E-mail:** [contacto@inm.gov.co](mailto:contacto@inm.gov.co) - **Twitter:** @inmcolombia  
**Código Postal** 111321

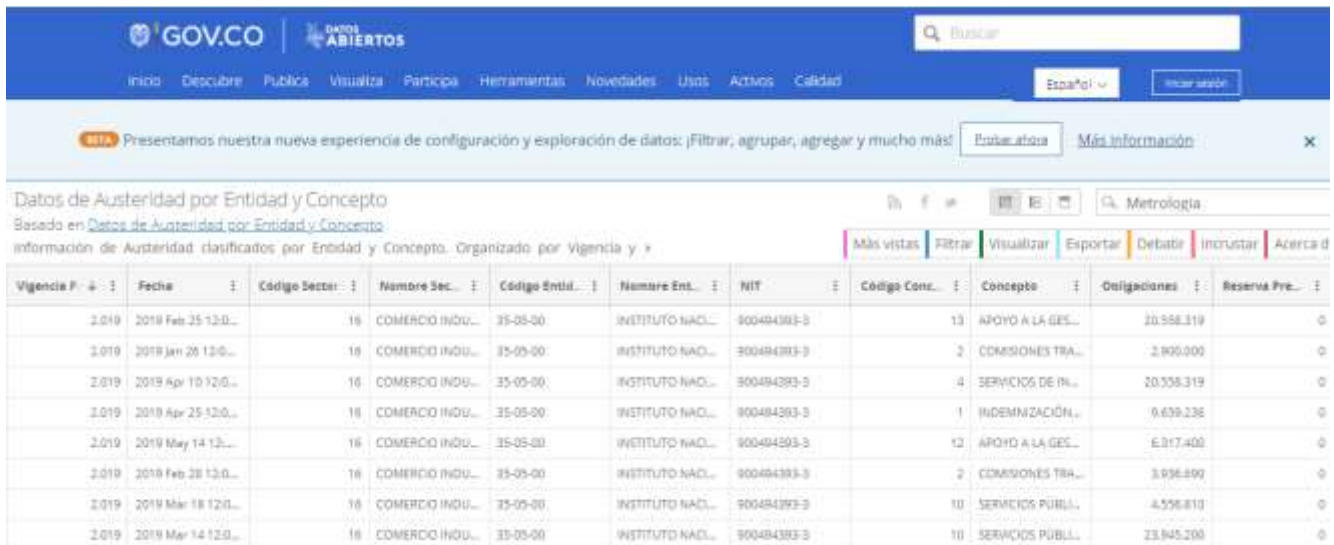


A partir del seguimiento realizado se pudo determinar.

1. Se hace necesario continuar con las medidas tomadas en pro del ahorro y uso eficiente de recursos de tal forma que se cumpla con objetivo propuesto
2. Evaluar lineamientos y medidas en pro del ahorro que no surten el efecto que se pretende.
3. Se publicó a través de la página web de la entidad información relacionada con austeridad de gasto.
4. No se cuenta con contrato de adquisiciones de tiquetes que conlleve a austeridad del gasto en este rubro. De igual manera, debilidades en los controles para la identificación de pasajes en clase económica como en el valor real cancelado en estas adquisiciones.

## 6. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Se sugiere emprender acciones de tal manera que sea dada a conocer la información de austeridad del gasto de tal manera que se contribuya e incentive al ejercicio del control social y por ende con fortalecimiento de estadísticas del orden nacional.



**Datos de Austeridad por Entidad y Concepto**  
Basado en Datos de Austeridad por Entidad y Concepto  
Información de Austeridad clasificados por Entidad y Concepto. Organizado por Vigencia y >

Vigencia P	Fecha	Código Sector	Nombre Sec.	Código Entid.	Nombre Ent.	NIT	Código Conc.	Concepto	Obligaciones	Reserva Pre.
2.019	2019 Feb 25 12:0...	16	COMERCIO INDU...	35-05-00	INSTITUTO NACL...	900484393-3	13	APOYO A LA GES...	20.558.319	0
2.019	2019 Jan 20 12:0...	16	COMERCIO INDU...	35-05-00	INSTITUTO NACL...	900484393-3	2	COMISIONES TRA...	2.900.000	0
2.019	2019 Apr 10 12:0...	16	COMERCIO INDU...	35-05-00	INSTITUTO NACL...	900484393-3	4	SERVICIOS DE IN...	20.558.319	0
2.019	2019 Apr 25 12:0...	16	COMERCIO INDU...	35-05-00	INSTITUTO NACL...	900484393-3	1	INDENIZACION...	6.639.238	0
2.019	2019 May 14 12:...	16	COMERCIO INDU...	35-05-00	INSTITUTO NACL...	900484393-3	13	APOYO A LA GES...	6.317.400	0
2.019	2019 Feb 28 12:0...	16	COMERCIO INDU...	35-05-00	INSTITUTO NACL...	900484393-3	2	COMISIONES TRA...	3.936.899	0
2.019	2019 Mar 18 12:0...	16	COMERCIO INDU...	35-05-00	INSTITUTO NACL...	900484393-3	10	SERVICIOS PUBL...	4.556.810	0
2.019	2019 Mar 14 12:0...	16	COMERCIO INDU...	35-05-00	INSTITUTO NACL...	900484393-3	10	SERVICIOS PUBL...	23.945.200	0

- Realizar el proceso de adquisición de pasajes para garantizar el debido control de los recursos y ahorros en la adquisición de estos que contribuyan a la austeridad del gasto.

**Sandra Lucía López Pedreros**  
**Jefe Oficina de Control Interno**  
Fecha: 2022-04-29